

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Cifras en pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

NOTAS DE DESGLOCE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO:

1. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este rubro se integra como sigue:

	2015	2014
Bancos	38,341,614	289,884
Inversiones temporales	346,615,434	747,142,623
Total efectivo y equivalentes	384,957,048	747,432,507

Al 31 de diciembre de 2015, el Instituto tenía contratadas cuentas productivas en moneda nacional y con disponibilidad diaria.

Dentro del rubro de inversiones temporales el Instituto tiene efectivo restringido por 111,913,253 pesos, que corresponde a los ahorros presupuestarios y que se tiene que reembolsar a la Tesorería de la Federación, como se menciona en la Nota 6 (b).

2. Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

Derivado del Proyecto de inversión para la ampliación y reforzamiento de la Red Nacional de Radiomonitorio, en agosto de 2014, el Instituto celebró un contrato No. IFT/LPI/127/14, por un monto de 9,279,285 de dólares de los Estados Unidos de América (USD), con la empresa SPX Flow Technology México, S.A. de C.V., para la adquisición del sistema de comprobación técnica del espectro radioeléctrico; en dicho contrato se establece la obligación de pagar el 40.0% de anticipo al proveedor sobre el monto total del contrato.

En diciembre 2014, el Instituto recibió activos por un monto de USD 2,809,628 aplicando sólo USD 1,123,851 del anticipo pagado. Derivado de lo anterior al 31 de diciembre del 2014, el saldo de pagos anticipados se integra entre otros por USD 2,587,862, equivalente a 34,098,193 de pesos. Al 31 de diciembre de 2015 se recibió la totalidad de los equipos.

3. Bienes disponibles para su transformación o consumo (almacenes)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este rubro se integra como sigue:

	2015	2014
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,698,727	1,875,099
Otros materiales y suministros	415,337	338,659
	2,114,064	2,213,758
Estimación de obsolescencia	1,347,524	-
Total de Bienes disponibles para su transformación o consumo (almacenes)	766,540	2,213,758

4. Inversiones financieras

En diciembre de 2014, el Instituto suscribió un contrato de fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C, quedando como fideicomitente el propio Instituto, el objetivo del fideicomiso es que se cuente con un instrumento que permita disponer de los recursos suficientes para administrar, supervisar y vigilar el espectro radioeléctrico mediante la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas, la adquisición o arrendamiento puro o financiero de bienes inmuebles.

Las aportaciones al patrimonio del Fideicomiso provienen del entero del porcentaje de los ingresos que se obtienen por la recaudación de los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, a que se refiere el artículo 253-A de la Ley Federal de Derechos y que correspondan al Ramo 43.

Al 31 de diciembre de 2015 se tiene registrado en la cuenta Fideicomiso, mandatos y contratos análogos un monto por 465,816,442 pesos.

Durante el ejercicio 2015, se llevaron a cabo ampliaciones al presupuesto autorizado del Instituto por 237,326,035.5 pesos, correspondientes al 3.5% de los ingresos obtenidos por derechos de uso del espectro radioeléctrico de conformidad al artículo 253-A en el periodo enero-noviembre de 2015, de los cuales 235,158,155.2 pesos ya fueron transferidos al fideicomiso, quedando por transferir al 31 de diciembre de 2015 2,167,920.3 pesos, dicho monto fue transferido el 7 de enero de 2016.

5. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

a) Bienes muebles

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los Bienes Muebles, se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2015

2015	Inversión	Depreciación acumulada	2015 Neto	Inversión	Depreciación acumulada	2014 Neto
Mobiliario y equipo de administración	141,846,098	58,315,443	83,530,655	139,237,878	27,776,001	111,461,877
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,252,454	2,718,668	3,533,786	5,539,897	985,562	4,554,335
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,810,896	3,314,589	496,307	3,421,554	3,276,837	144,717
Vehículos y equipo de transporte	30,583,565	15,327,603	15,255,962	16,320,630	13,556,626	2,764,004
Equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	190,076,044	48,859,659	141,216,385	97,889,437	37,569,606	60,319,831
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	54,084	49,587	4,497	54,084	47,999	6,085
Activos biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes muebles	372,623,141	128,585,549	244,037,592	262,463,480	83,212,631	179,250,849

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)		
Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
372,623,141	372,623,141	-

La depreciación del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendió a 66,059,733 y 30,193,733 pesos respectivamente.

Mediante escritura pública número 137,736 de fecha 9 de noviembre de 2011, se consignó el contrato de arrendamiento financiero con opción a compra del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1143, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810. El cual fue suscrito por Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero Banamex, como arrendador y el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos como arrendatario, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Unidad de Crédito Público (UCP) y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la comparecencia de la extinta COFETEL, en carácter de usuario del inmueble. El plazo es de 240 meses forzosos, estipulándose además el pago de 240 rentas mensuales, sucesivas y variables determinadas mensualmente con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 28 días más 83 puntos base.

La intervención de la SHCP fue únicamente en lo concerniente al financiamiento implícito, así como al pago del principal y el impuesto al valor agregado, el cual ascendió a la cantidad de 678,875,322 pesos.

La comparecencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) fue para dar debido cumplimiento a todas las obligaciones de pago, incluyéndose las fiscales de hacer y no hacer que derivan del contrato.

La comparecencia de la COFETEL fue en virtud de que el inmueble objeto se destinó para las oficinas de dicha Comisión, habiendo tomado posesión del inmueble y corriendo por su cuenta todos los gastos derivados del funcionamiento del inmueble, su conservación y mantenimiento, incluyendo erogaciones de carácter fiscal, así como los montos correspondientes al interés contenido en las rentas.

CUENTA PÚBLICA 2015

La cláusula Décima Cuarta del contrato de arrendamiento establece que al vencimiento del plazo forzoso se ejercerá la opción terminal consistente en la compra del inmueble mediante el pago de un precio por el equivalente al cero punto diez por ciento del principal.

El Instituto asume los riesgos relativos al inmueble del contrato de arrendamiento financiero, mediante la contratación de la póliza de seguros multimodal empresarial contratada con Seguros Inbursa, S.A., en la cual se designa como beneficiario preferente a BANAMEX (arrendador del inmueble). El Instituto goza de los beneficios mediante la posesión, uso y goce del inmueble.

El 6 de mayo de 2015, se firmó un Convenio de Colaboración, que celebran por una parte la SCT y por la otra el Instituto con la participación de la SHCP por conducto de la Unidad de Crédito Público y de la SFP a través del INDAABIN.

El objeto del convenio es establecer las bases de colaboración que permitan al Instituto con la participación que corresponda a la SCT, a la SHCP y al INDAABIN continuar dando cumplimiento al contrato de arrendamiento financiero a fin de que al término de su vigencia se ejerza la opción de compra del Inmueble.

El Gobierno Federal a través de la SCT, la SHCP y el INDAABIN continuará cumpliendo con las obligaciones de pago a su cargo conforme el contrato y previo al cumplimiento de todas las obligaciones y una vez ejercida la opción de compra del Inmueble, deberá autorizar su adquisición, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto.

El Instituto se obliga a continuar realizando directamente los pagos correspondientes al uso, aprovechamiento y funcionamiento del inmueble, su conservación y mantenimiento, así como a expedir la cuenta por liquidar certificada del tipo compensado hasta por el importe de la amortización mensual, a fin de corresponder presupuestaria y contablemente el registro por el periodo que corresponda.

Así mismo, el Instituto deberá solicitar el ejercicio de la opción de compra del Inmueble así como gestionar ante el INDAABIN la autorización para que le sea transmitido el inmueble, en términos de las disposiciones aplicables.

b) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

	2015	2014
Terrenos	52,123,514	52,123,514
Viviendas	-	-
Edificios no habitacionales	644,194,140	626,751,808
Otros bienes inmuebles	-	-
Subtotal de bienes inmuebles	696,317,654	678,875,322
Infraestructura	-	-
Subtotal de Infraestructura	-	-
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	-	-
Construcciones en proceso en bienes propios	2,908,940	14,812,452
Subtotal de Construcciones en proceso	2,908,940	14,812,452
Suma bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	699,226,594	693,687,774
Depreciación acumulada del edificio	84,454,806	63,771,996
Neto de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	614,771,788	629,915,778

CUENTA PÚBLICA 2015

Las construcciones en proceso representa el importe de las obras y mejoras que se están realizando en el edificio sede del Instituto.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
696,317,654	696,317,654	-

El pasado 9 de noviembre de 2015, se firmó un contrato que consigna la formalización de la transmisión de propiedad y cesión de derechos posesorios a título gratuito, en cumplimiento al decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, que otorgan por una parte como transmitente y cesionario la Federación representada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y por otra como beneficiario de la transmisión de propiedad y de la cesión de derechos posesorios a título gratuito, el Instituto.

Los inmuebles formalizados mediante este contrato son los siguientes:

- i. Estación Radiomonitora en Chimalhuacán, ubicada en Calzada de la Cruz S/N, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.
- ii. Edificio de Ingeniería de Sistemas, ubicado en Avenida de las Telecomunicaciones S/N, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.
- iii. Estación Radiomonitora en Talnepan de Baz, ubicada en Calle Alemania No. 25 Mz. 1-A, Colonia Cumbres del Valle Municipio de Tlalnepan de México.

La propiedad del inmueble ii), se acredita mediante el Derecho Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1950, dicho documento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real No. 37863 el 11 de diciembre de 2012, mientras que respecto de los inmuebles i) y iii) se acreditan derechos posesorios, en virtud de que estuvieron afectos al uso por parte de la extinta COFETEL.

En cumplimiento a la cláusula Décima Sexta del Acuerdo de desincorporación de la COFETEL celebrado el 31 de octubre de 2013, entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto, el cual señala que las partes convienen en llevar a cabo los trámites relativos ante las autoridades competentes para la transferencia de los inmuebles relacionados en el Anexo XIX, que se encontraban en uso de la extinta COFETEL, se celebró el contrato para formalizar la transmisión de propiedad y cesión de derechos posesorios a título gratuito.

La Unidad de Administración del Instituto ha estado realizando las gestiones necesarias ante el INDAABIN con el fin de que esta instancia emita los avalúos paramétricos electrónicos, los cuales sustenten el valor razonable de dichos bienes inmuebles de esta forma contar con el documento que sustente el valor de los bienes a efecto de realizar el registro de valores en los términos que exige la LGCG. Al 31 de diciembre de 2015, el INDAABIN no ha emitido dichos avalúos por lo que el valor asignado es de 1 peso por cada uno, esto para fines de control ya que a esta fecha son parte del patrimonio del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2015

c) Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los activos intangibles se integran como sigue:

(Pesos)			
		2015	2014
Software		3,880,444	3,880,444
Licencias		62,459,522	35,439,717
		66,339,966	39,320,161
Amortización acumulada		9,776,521	-
Total activos intangibles		56,563,445	39,320,161

El software y las licencias corresponden al proyecto de ampliación y reforzamiento de la Red Nacional de Radiomonitorio, que se utiliza para realizar el diseño, predicción de cobertura y análisis de optimización de redes de acceso inalámbricas; de los mapas digitales con características de propagación de onda electromagnética.

PASIVO:

6. Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por pagar a corto plazo del Instituto, las cuales tienen vencimiento menor a 90 días, se integran de la siguiente forma:

(Pesos)			
		2015	2014
Sueldos por pagar		-	94,864
Proveedores por pagar (a)		241,126,591	373,682,380
Contratistas por construcciones en proceso		341,617	7,792,152
Retenciones y contribuciones por pagar		27,965,641	27,564,100
Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar (b)		111,913,253	332,869,210
Otras cuentas por pagar		1,417,280	73,252
Total de cuentas por pagar a corto plazo		382,764,382	742,075,958

(a) El saldo correspondiente a proveedores por pagar representa adeudos que el Instituto liquidó en su gran mayoría en los meses de enero y febrero de 2016, correspondiendo 41,984,984 pesos a adeudos que se tenían con proveedores extranjeros y 199,141,607 pesos a adeudos con proveedores nacionales.

(b) El saldo de "devoluciones a la Ley de ingresos por pagar" se refiere a las economías que se tuvieron en la realización de diversos proyectos presupuestarios de las distintas Unidades Administrativas que integran el Instituto y que fueron reintegradas en el mes de enero de 2016, a la Tesorería de la Federación.

7. Documentos por pagar a largo plazo

En esta cuenta se refleja la contrapartida del arrendamiento financiero, es decir el importe de 678,875,322 pesos, disminuidos de los pagos a capital que realizó el Instituto a la Unidad de Crédito Público por los 22,471,237 pesos, 21,243,478 pesos y 40,602,836 pesos en el ejercicio 2015, 2014 y 2013, respectivamente, quedando una cuenta por pagar de 594,557,771 pesos al 31 de diciembre 2015.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN:

- a) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas- Esta cuenta se afectó principalmente por la ministración al Ramo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 2,136,356,845 pesos, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 244,894,289 pesos dando un neto de 1,891,462,556 pesos para apoyar el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asuma en los términos de la Ley.
- b) Ingresos financieros los cuales ascienden a 10,792,823 pesos corresponden a los intereses por las inversiones en valores generadas en el fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:

- a) Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones- corresponde a la depreciación del ejercicio de los bienes inmuebles y muebles.
- b) Otros gastos- se integra principalmente por 27,055,177 pesos los cuales corresponden al pago de los intereses provenientes del contrato de arrendamiento financiero. (Ver Nota 5 inciso a) penúltimo párrafo).

II. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda pública / patrimonio

El patrimonio del Instituto está constituido por los saldos del traspaso al 31 de octubre del 2013 de los derechos y obligaciones de la extinta COFETEL. El movimiento del año corresponde únicamente al resultado del ejercicio (ahorro).

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2014, en el saldo de "Otros ingresos y beneficios varios", se reconoció el efecto de la reestructuración de los saldos 2013 traspasados de la Extinta COFETEL; como se indicó en la nota I) "Rectificaciones y correcciones de resultados de ejercicios anteriores al 31 de octubre de 2013" de las notas a los estados financieros del Instituto de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014. El monto de los ajustes determinados en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo fue de 9,202,613 pesos que se adicionó en el estado de flujo de efectivo totalizando 11,132,504 pesos.

- a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2015

(Pesos)			
		2015	2014
Efectivo en bancos – Tesorería		38,341,614	289,884
Efectivo en bancos – Dependencias		-	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		346,615,434	747,142,623
Fondo con afectación específica			
Depósitos de fondos de terceros y otros			
Total de Efectivo y equivalentes		384,957,048	747,432,507

b) Durante el ejercicio 2015, se pagaron bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por 5,054,607 pesos y adquisiciones de bienes muebles e intangibles por 72,987,372 pesos.

(Pesos)			
		Monto adquisiciones	Monto bienes pagados
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:		5,538,816	5,054,607
Bienes muebles:			
Mobiliario		231,127	231,127
Equipo de cómputo y tecnología de información		1,203,633	1,203,633
Otros mobiliarios y Equipo de administración		521,199	225,713
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		724,581	724,581
Equipo e instrumental médico		389,342	-
Equipo de transporte		9,579,524	9,579,524
Equipos de comunicaciones y telecomunicaciones		68,822,910	53,103,214
Otros bienes muebles		23,991	
Total de bienes muebles		81,496,307	65,067,792
Activos intangibles:			
Software y licencias		22,659,779	7,919,580

CUENTA PÚBLICA 2015

c) Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios:

(Pesos)			
	2015	2014	
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	300,017,307	446,386,009	
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:			
Depreciación	75,836,254	30,193,733	
Amortización	-	-	
Estimación de obsolescencia	1,347,523	-	
Incrementos en las provisiones	237,639,825	256,547,302	
Incremento en inversiones producidos por revaluación	(22,114)	(489,717)	
Otros gastos por depuraciones	44,569	55,589	
Incremento en cuentas por cobrar	-	-	
Total	614,863,364	732,692,916	

IV. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
(Cifras en pesos)		
	2015 (Cifras no auditadas)	
1. Ingresos presupuestarios		1,891,462,556
2. Más ingresos contables no presupuestarios:		10,875,997
Incremento por variación de inventarios	(1,298)	
Otros ingresos y beneficios varios	10,877,295	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos contables (4=1+2-3)		1,902,338,553

Los otros ingresos y beneficios varios se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2015

Incremento por rendimientos generados por el Fideicomiso	10,792,823
Ingresos por depuración de cuentas	10,573
Ingresos por excedentes telefónicos	13,051
Ingresos por bonificaciones bancarias	17,762
Ingresos por notas de crédito	43,086
Total	10,877,295

Instituto Federal de Telecomunicaciones		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
Cifras en pesos		
		2015 (Cifras no auditadas)
1. Total de egresos presupuestarios		1,891,462,555
2. Menos egresos presupuestarios no contables		369,029,382
Mobiliario y equipo de administración	1,170,269	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	714,845	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	88,416,384	
Activos intangibles	14,740,199	
Bienes inmuebles	4,190,411	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	259,797,274	
3. Más gastos contables no presupuestales		79,888,073
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	77,183,776	
Otros gastos	839,346	
Otros gastos contables no presupuestales	1,864,951	
4. Total del gasto contable (4=1-2+3)		1,602,321,246

Dentro de los otros gastos se incluyen depuraciones de pasivos y amortizaciones de anticipos y retenciones de ISR no provisionadas.

Los otros gastos contables no presupuestales se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2015

Honorarios Fiduciarios	829,400
Bajas de activo fijo	598,718
Fluctuación cambiaria	425,244
Comisiones bancarias y penalizaciones	11,589
Suma otros gastos contables no presupuestales	1,864,951

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de orden contables y presupuestales

Las cuentas de orden se integran como sigue:

		2015 (Cifras no auditadas)
7	Cuentas de orden contables:	
7.4.1.1	Demandas judiciales en proceso de resolución	15,547,415
8.	Cuentas de orden presupuestales:	
8.3	Ingresos:	
8.3.1.1.	Ingresos aprobado	
8.3.5.1.	Ingresos cobrado	1,891,462,555
8.2	Egresos	
8.2.1.1.	Egresos aprobados	2,000,000,000
8.2.2.1.	Egresos por ejercer	-
8.2.3.1.	Egresos modificado (a)	(108,537,444)
8.2.4.1	Egresos comprometido	-
8.2.5.1.	Egresos devengado	-
8.2.6.1.	Egresos ejercidos	271,820,914
8.2.7.1.	Egresos pagados	1,619,641,643

(a) Al 31 de diciembre se registró dentro del presupuesto modificado el reintegro por 2,944,674 pesos, mientras que presupuestalmente se reconoció como una economía generada al cierre del ejercicio; el presupuesto modificado asciende a 105,592,770 pesos.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Panorama económico y financiero

Bajo un contexto donde los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión han crecido por debajo de su potencial, el Estado mexicano tomó la decisión de transformar el marco jurídico mediante una reforma constitucional en la materia, la cual representa una oportunidad histórica para garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento.

La transformación del marco constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión ha generado expectativas de profundos cambios, ya que ahora éstas son consideradas como servicios públicos de interés general. Así, el Estado debe garantizar por un lado, que los servicios públicos de telecomunicaciones se ofrezcan en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias; y por otro lado, que los servicios públicos de radiodifusión se ofrezcan en condiciones de competencia y calidad, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional.

2. Actividades del Instituto Federal de Telecomunicaciones

2.1 Autorización e historia

El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones" (el Decreto), por medio del cual se crea el nuevo Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones (el Instituto), mismo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo décimo noveno del artículo 28 Constitucional, reformado mediante el Decreto antes mencionado, es independiente en sus decisiones y funcionamiento y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio,

2.2 Organización y objeto social

El principal objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución y en los términos que fija la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la Ley).

En cumplimiento con lo previsto en el Decreto, según artículo siete transitorio, los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en adelante COFETEL) pasaron al Instituto. Asimismo, señala que, en tanto se integrara el Instituto conforme a lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del referido Decreto, COFETEL continuaría en funciones conforme al marco jurídico vigente a la entrada en vigor del Decreto.

El 10 de septiembre de 2013, cubiertos los trámites a que se refiere el artículo Sexto Transitorio del Decreto, quedó integrado e instalado el Instituto, mediante la ratificación por parte del Senado de la República de los nombramientos de los Comisionados que integran su órgano de gobierno y la designación del Comisionado Presidente, extinguiéndose la COFETEL.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones; así como, del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

Asimismo, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que establece el artículo 28 de la Constitución, la Ley y la Ley Federal de Competencia Económica.

El Instituto es la autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones; así como, en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

Las funciones encomendadas al Instituto eran desempeñadas, hasta antes de su constitución, por la COFETEL, que era un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico y las contraprestaciones que se establezcan de conformidad con esta Ley, no forman parte del patrimonio del Instituto. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 253-A de la Ley Federal de Derechos.

El Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, integrado por siete comisionados con voz y voto, incluido su Comisionado Presidente.

Consideraciones Fiscales:

Por su estructura jurídica y actividades, el Instituto está sujeto al siguiente régimen fiscal:

➤ **Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).**

De conformidad con lo establecido en la LISSSTE y demás ordenamientos aplicables, el Instituto está obligado a determinar tanto las aportaciones como las cuotas de sus trabajadores y enterarlas al ISSSTE y a la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

➤ **Impuesto sobre la Renta (ISR)**

Por su estructura jurídica y actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción XXIII de la Ley del Impuesto sobre la renta (LISR), el Instituto es sujeto del Título III, que se refiere al “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, razón por la cual no tiene la obligación de pagar este impuesto; sin embargo, se tiene la obligación de retener y enterar este impuesto en los casos que establece la propia Ley.

➤ **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Los actos o actividades del Instituto no son sujetos a IVA, como son las transferencias que recibe del Gobierno Federal y el cobro de derechos por el uso y explotación del espectro radioeléctrico.

➤ **Código Fiscal del Distrito Federal**

El Instituto, se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, por lo que le es aplicable el pago del impuesto sobre nóminas, derechos por el suministro de agua e impuesto predial.

3. Bases de preparación de los Estados Financieros

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que los Órganos Autónomos del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de registro y valoración

El Instituto aplica de manera supletoria las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

4. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos, excepto cuando se indique lo contrario.

CUENTA PÚBLICA 2015

El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo, en caso de ser producto de una donación adjudicación o dación en pago.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos diarios. Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar a su valor de mercado.

c) Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estime que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia el Instituto. Una vez que el bien o servicio es recibido, el Instituto reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo o gasto del periodo, dependiendo de si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

El Instituto evalúa periódicamente la capacidad de que los derechos a recibir bienes o servicios pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos.

d) Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

Los almacenes se conforman por materiales y suministros y se encuentran expresados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. La provisión por deterioro de los almacenes se estima sobre el 100.0% de los materiales y suministros que se considera que no se podrán utilizar.

e) Inversiones Financieras

Se reconoce el importe de los recursos asignados al fideicomiso, vinculando las partidas del Clasificador por objeto del gasto con las subcuentas que permitan identificar las de gasto corriente y las de inversión.

El cargo o descargo de esta cuenta, se registrará con la rendición de cuentas que el fideicomiso entregue al Instituto, de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, afectando las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles o inversiones; así como, las de resultados de gasto, o en su caso las de ingreso por los rendimientos generados o donativos recibidos.

f) Los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se registran a su valor de adquisición, la depreciación se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable como sigue:

Concepto	Tasa (%)
Edificios no habitacionales	3.3%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Vehículos y equipo de transporte	20.0%
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10.0%

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	Tasa (%)
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	20.0%
Mobiliario y equipo educacional y audiovisual	33.3%

g) Activos intangibles

Los activos intangibles, se registran a su valor de adquisición, la amortización se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta de acuerdo con la estimación de vida útil del proyecto al que están asociados.

Concepto	Tasa (%)
Licencias	20.0%
Software	20.0% al 25.0%

h) Resultado del ejercicio (ahorro)

El resultado del ejercicio (ahorro) neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Órgano durante el ejercicio que se presenta.

i) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Conforme al presupuesto de Egresos de la Federación el Instituto recibe transferencias de acuerdo a la asignación presupuestaria correspondiente, dichas transferencias son registradas en el momento en que el efectivo es recibido.

j) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (en adelante UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

En la Nota 5 se muestra la posición en monedas extranjeras al final del ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

k) Obligaciones laborales

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que el personal del Instituto es considerado como personal de confianza; la Ley Federal de Trabajo en este sentido en el apartado B del artículo 123, estipula que los empleados de confianza quedan excluidos de dicha Ley y únicamente gozarán de prestaciones al salario y beneficios de seguridad social, por lo que el Instituto no tiene obligación de reconocer ningún pasivo por obligaciones laborales.

CUENTA PÚBLICA 2015

5. Posición en moneda extranjera corto plazo

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los activos y pasivos en dólares y en euros ascienden a:

	2015	2014
Activo dólares	-	USD (4,185,853)
Anticipo por compra de activos extranjeros	-	(2,362,262)
Anticipo por compra de activos nacionales	-	(1,823,591)
Pasivo dólares	-	4,866,424
Proveedores extranjeros	443,409	3,042,833
Proveedores nacionales	-	1,823,591
Posición pasiva neta dólares	USD 4	USD 6
Pasivo euros	-	€ 51,100
Proveedores extranjeros	-	50,000
Viáticos	-	1,100
Posición pasiva neta euros	-	€ 51,100
Equivalente en pesos, valor nominal	7,629,517	10,932,264

Al 3 de marzo de 2016, fecha de emisión de estos estados financieros, el tipo de cambio publicado por el Banco de México es de 17.9432 pesos mexicanos por dólar de los Estados Unidos de América. El tipo de cambio para solventar obligaciones publicado por el Banco de México fue de 17.2065 y 14.7180 pesos mexicanos por dólar de los Estados Unidos de América, aplicables al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

6. Fideicomisos, mandatos y análogos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se tiene un fideicomiso de administración e inversión con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C el cual se menciona en la Nota 4 en la sección de las notas de desglose.

7. Eventos posteriores al cierre

No han existido eventos posteriores al cierre desde la fecha del estado de activos, pasivos y patrimonio y hasta la fecha de presentación de Cuenta Pública.

C.P. Manuel Pacheco Yañez
Director General de Finanzas Presupuesto y
Contabilidad

C.P. Martha Alicia Gutiérrez González
Directora de Contabilidad Financiera